

Criterios Ingresos 2023

1. Consideraciones Generales: Las solicitudes de lugar de trabajo para la Carrera del Investigador del CONICET/CICpBA(1) en el IFLP serán resueltas por el CD en el mes de septiembre de 2023. Este procedimiento se realizará una sola vez por año, oportunidad en la cual se analizarán los pedidos de las/os postulantes que se presentan desde el exterior y desde el interior del país.

2. Comisión Asesora: El CD tomará su resolución teniendo en cuenta la recomendación de una Comisión Asesora. La Comisión Asesora elevará un dictamen fundado conteniendo un breve análisis del perfil académico de cada candidata/o y hará una recomendación sobre el otorgamiento o no de lugar de trabajo en el IFLP. Para la elaboración de dicho dictamen la Comisión tendrá en cuenta los criterios que se mencionan en el punto 4. La Comisión entrevistará personalmente a las/os candidatas/os y, si lo considera necesario, también a sus referencistas y/o a sus futuras/os directoras/es. Asimismo, la Comisión podrá recabar la información que considere pertinente para fundamentar académicamente su dictamen.

3. La Presentación de las/os Candidatas/os: Las/os candidatas/os deberán presentar los siguientes elementos de juicio para que su postulación sea considerada: Curriculum Vitae, plan de trabajo, nombre de director/a propuesto (en caso que corresponda) junto con una carta explicando la relevancia de la incorporación de este nuevo investigador al IFLP. En cualquier caso, las/os candidatas/os deberán brindar los datos de contacto de referencistas a quienes la Comisión pueda consultar, pudiendo acompañar su presentación con las cartas de recomendación que consideren pertinentes. Las presentaciones se recibirán desde el 9 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2023 vía electrónica al siguiente correo: virginia.damonte@fisica.unlp.edu.ar

4. Los Criterios de Evaluación: La Comisión Asesora elaborará su dictamen teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

i) El IFLP aspira a incorporar investigadoras/es que, al momento de postularse, sean capaces de demostrar creatividad y potencial para transformarse, en un futuro cercano, en investigadoras/es con manifiesta independencia académica e intelectual.

ii) El IFLP aspira a incorporar investigadoras/es que preferentemente cuenten con experiencia postdoctoral evaluable realizada fuera del ámbito institucional en el que hicieron su Doctorado.

iii) La comisión deberá fundamentar su propuesta haciendo un análisis detallado de los méritos de la/el candidata/o y estimando el impacto que su incorporación tendría para el IFLP.

iv) Si la/el candidata/o propusiera iniciar nuevas líneas y/o montar nuevos laboratorios, la Comisión deberá analizar la plausibilidad del proyecto, incluyendo la disponibilidad de espacio y de fondos, volcando el análisis correspondiente en el dictamen. Se tendrá en cuenta la capacidad de las/os candidatas/os para investigar de forma independiente.

(1) Se aclara que actualmente el IFLP no es un centro asociado a la CICpBA